

ESTADO: ACTIVA

CIRCULAR No. 027 | 25 | NOV | 2015
CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS.

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

ASUNTO Cupo de Crédito Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal - Bancóldex, Para Microempresas.

Con el fin de apoyar la actividad de las microempresas y contribuir a su crecimiento, Bancóldex y la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, han creado un cupo de crédito, con las siguientes condiciones:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente Doscientos ochenta y cinco millones de pesos (COP 285.000.000)
-----------------------	--

CIRCULAR No. 027 | 25 | NOV | 2015

REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -
 BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS

Página 2

VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos.
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex. También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas de todos los sectores económicos, con registro vigente de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal. Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.
DESTINO DE LOS RECURSOS	Capital de trabajo: Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.

CIRCULAR No. 027 | 25 | NOV | 2015

REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS

Página 3

**MONTO MÁXIMO
POR EMPRESA**

Hasta cinco millones de pesos (COP5.000.000).

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO

Hasta dos (2) años.

**AMORTIZACIÓN A
CAPITAL**

Cuotas mensuales.

**PERIODICIDAD
PAGO DE
INTERESES**

En su equivalente mes vencido.

**TASA DE INTERÉS
AL INTERMEDIARIO**

DTF E.A. +1% E.A.

**TASA DE INTERÉS
AL EMPRESARIO**

Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

En un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen el mecanismo de crédito directo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

PREPAGOS

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

CIRCULAR No. 027 | 25 | NOV | 2015

**REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS**

Página 4

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto - BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 0281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2441, 2411, 2437 y 2401, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CASTRO VERGARA

CIRCULAR No. 027 | 25 | NOV | 2015

**REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA DE CABAL -
BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS**

Página 5

Presidente